

Alberto Martínez:

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA EL ESTATUTO DE LAS MUJERES AGRICULTORAS

INTRODUCCION

EL PRESENTE ESTATUTO CONTEMPLA TANTO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AGRICULTORAS COMO LAS OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO EFECTIVO.

RESPONDE A LA NECESIDAD DE DAR UNA SOLUCION A LA DISCRIMINACION QUE SUFREN LAS MUJERES EN EL SECTOR, SOBRE TODO EN LO QUE SE REFIERE A SU RECONOCIMIENTO PROFESIONAL Y SU ESTIMACION, ASÍ COMO AL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS PROFESIONALES, SOCIALES Y FISCALES.

SE TRATA DE UNA LEY QUE RECOGE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR AGRARIO, ASI COMO PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GENERO EN TODOS LAS AMBITOS DEL SECTOR, DADAS LAS DISTINTAS NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES

ESTRUCTURA DE LA LEY

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Principios
- Artículo 3.- Igualdad de trato
- Artículo 4.- Acción positiva
- Artículo 5.- Igualdad de oportunidades
- Artículo 6.- Integración perspectiva de genero
- Artículo 7.- Definiciones
- Artículo 8.- Diversidad de las mujeres agrarias
- Artículo 9.- Discriminación múltiple

TITULO II.- TITULARIDAD Y TITULARIDAD COMPARTIDA

- Artículo 10.- Derecho a acceder a la titularidad
- Artículo 11.- Requisitos de las explotaciones en régimen de titularidad compartida
- Artículo 12.- Régimen de titularidad compartida
- Artículo 13.- Registro de la titularidad compartida
- Artículo 14.- Medidas de difusión
- Artículo 15.- Ayudas y subvenciones
- Artículo 16.- Asignaciones
- Artículo 17.- Fomento de la afiliación de las mujeres en la seguridad social

TITULO III.- REPRESENTACION EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR

Artículo 18.- Derecho a la participación en los órganos administrativos

Artículo 19.- Participación social y política

Artículo 20.- Empleo y promoción de mujeres en el sector agrario

Artículo 21.- Convenios

TITULO IV.- DERECHOS SOCIALES

Artículo 22.- Conciliación corresponsable

Artículo 23.- Salud en el trabajo

Artículo 24.- Protección frente a la violencia y el acoso

Artículo 25.- Derecho de formación

Artículo 26.- Formación en igualdad

TITULO V.- PERSPECTIVA DE GENERO

Artículo 27.- Reconocimiento de trabajo de las mujeres

Artículo 28.- Estudios, investigaciones y estadísticas

TITULO VI.- COMISION DE SEGUIMIENTO

Artículo 29.- Creación y composición

Artículo 30.- Tareas

Artículo 31.- Funcionamiento